

**CERTIFICADO ACUERDO N° 664 / 2024**

**SESIÓN ORDINARIA N° 27 / 2024  
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR  
PERIODO 2021-2024**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En **Sesión Ordinaria N° 27 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **25 de septiembre de 2024**, bajo **Acuerdo N°664** se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Bases Concurso Público Departamento de Salud, según presentación que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 25 de septiembre de 2024.

*SEC / píf.*



ZAPALLAR

JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA

## **Concurso Público Departamento de Salud**

Departamento de Salud Municipal  
I. Municipalidad de Zapallar

## Fuente Legal

- Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”
- Ley 18883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”

Lo dispuesto en el artículo 32<sup>2</sup> de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, normativa que consigna lo siguiente: "El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobados por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo"

## Cargos a concursar

CÓDIGO	CATEGORÍA	CARGO	HORAS	DEPENDENCIA
01	B	OTROS PROFESIONALES	44	DESAM
02	B	OTROS PROFESIONALES	44	DESAM

## 2.1.- REQUISITOS GENERALES

- a) Ser Ciudadano Chileno o Extranjero. En caso de extranjeros, deberán adjuntar los documentos que permitan acreditar el cumplimiento requisitos de estudio
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup>, 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> de Ley 19.378
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. (Se aplica la excepción de la Ley N°18.883, se puede nombrar si es por simple delito)
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la ley N<sup>o</sup> 18.883 Estatuto Administrativo, a menos que haya transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

## 2.1.- REQUISITOS PARTICULARES PARA EL CARGO.

La Ley 19.378 establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

### Categoría B:

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

Deseable formación en Administración Pública, Contador Auditor o Ingeniero Comercial.

## CRONOGRAMA

Etapas del concurso	Fecha Inicio	Fecha Término
Fecha Publicación	26/09	
Entrega de bases y recepción de antecedentes	27/09	04/10
Revisión de Cumplimientos de los requisitos y análisis de Antecedentes (Primera Selección)	07/10	07/10
Prueba escrita	09/10	09/10
Entrevista Personal	15/10	16/10
Elaboración Informe final	17/10	18/10
Asunción de nuevos cargos	01/11	